

**ADMINISTRADORA DE CAJA
BIENESTAR, S.A. DE C.V., S.F.P.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

**ADMINISTRADORA DE CAJA
BIENESTAR, S.A. DE C.V., S.F.P.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes	1 a 4
Balances generales	5
Estados de resultados	6
Estados de variaciones en el capital contable	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9 a 44

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Administradora de Caja Bienestar, S.A. de C.V., S.F.P.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Administradora de Caja Bienestar, S.A. de C.V., S.F.P.** (la Entidad), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de **Administradora de Caja Bienestar, S.A. de C.V., S.F.P.**, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, han sido preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con los criterios contables para las Entidades de Ahorro y Crédito Popular establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el *Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.* (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellas cuestiones que, de acuerdo a nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto. Nuestra opinión sobre los estados financieros adjuntos no es modificada con respecto a los asuntos claves de auditoría descritos a continuación y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos:

Procesamiento electrónico de información y datos – Evaluación general de controles

Debido al volumen de transacciones que lleva a cabo la entidad, existe una alta dependencia a los sistemas y a las tecnologías de información, por lo que su adecuado funcionamiento representa un impacto significativo para el procesamiento de las transacciones y su incorporación en los estados financieros de la Entidad. Los principales procedimientos que llevamos a cabo para validar los sistemas y tecnologías de la información consistieron en: Evaluar el nivel de seguridad de los sistemas informáticos, comprobar la efectividad de los planes de continuidad en caso de imprevistos que impidan o interrumpan el funcionamiento de los sistemas, verificamos la adecuada segregación de funciones en las áreas de TI y validamos la infraestructura y servicios con que cuenta el área de TI para atender las necesidades de la operación y de sus usuarios.

1.

Adquisición de cartera de crédito – Reconocimiento contable

Durante el ejercicio 2019, la Entidad celebró un contrato de cesión onerosa de derechos de crédito de servicios con Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.P., mediante el cual adquirió todos y cada uno de los derechos y obligaciones derivadas de la cartera de créditos por un total de \$64,285 (miles de pesos). La Entidad pagó una contraprestación por el equivalente de \$57,656 (miles de pesos), reconociendo una utilidad de \$6,567 (miles de pesos) en la operación. Dada su materialidad, esta adquisición de cartera representó una operación relevante y de riesgo significativo, por lo que aplicamos los siguientes procedimientos: verificamos la formalidad de la operación, corroboramos el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como su apego a las disposiciones legales aplicables; evaluamos que se hayan llevado a cabo los análisis de riesgo correspondientes y su adecuada estimación; así como su adecuado reconocimiento contable, de conformidad con los criterios contables aplicables a la Entidad.

Ingresos y gastos por intereses – Reconocimiento contable

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad reconoció ingresos y gastos por intereses por \$318,312 (miles de pesos) y \$75,081 (miles de pesos), respectivamente. Los ingresos provienen de un número muy significativo de créditos otorgados y los gastos se incurren por la captación tradicional de recursos de un importante número de ahorradores. Debido a la magnitud de acreditados y ahorradores y al impacto que las operaciones que la Entidad realiza con ellos, las áreas de cartera de créditos y captación tradicional, así como de ingresos y gastos financieros, representan rubros muy relevantes en los estados financieros adjuntos, por lo que se consideran áreas de riesgos significativos. Los principales procedimientos que realizamos a estos rubros consistieron en: Verificamos la existencia de los créditos de cartera y de los pasivos provenientes de captación tradicional, así como su adecuado reconocimiento y valuación, solicitamos confirmaciones de saldos a los acreditados y a los ahorradores al cierre del ejercicio, comprobamos los ingresos y gastos por intereses mediante pruebas sustantivas que consistieron en recálculos globales con apoyo de especialistas en sistemas. Además, verificamos los controles internos relacionados con las actividades activas y pasivas de crédito y captación realizadas por la Entidad.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas en la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las reglas y prácticas contables para Entidades de Ahorro y Crédito Popular emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las reglas y prácticas contables para Entidades de Ahorro y Crédito Popular emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la norma contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros adjuntos, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.



GOSSLER, S.C.

Fernando Baza Herrera
Contador Público Certificado

Querétaro, Qro.
Febrero 14, 2020

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio contable específico de la CNBV, deberán aplicarse las bases de supletoriedad, conforme a lo siguiente: las NIF, las Normas Internacionales de Contabilidad, aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, así como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables en los Estados Unidos, o, en su caso, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

- b. Unidad monetaria de los estados financieros – Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones presentadas en miles de pesos históricos.
- c. Resultado integral – Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la CNBV, se presentan directamente en el capital contable sin tener efecto en el estado de resultados. En 2019 y 2018, las otras partidas de utilidad integral corresponden al resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, fondo de reserva y fondo de obra social.
- d. Cambios contables – A partir del 1° de enero de 2018, el CINIF estableció la vigencia de las siguientes NIF's; sin embargo, la CNBV difirió su entrada en vigor para las entidades de ahorro y crédito popular para el 1° de enero de 2021:

NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros, deja sin efecto al Boletín C-2 y su documento de adecuaciones, El objetivo de la NIF C-2 es establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de la inversión en instrumentos financieros en los estados financieros de una entidad económica.

NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura, el propósito de esta norma es establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros derivados (IFD) y de las relaciones de cobertura en los estados financieros.

NIF C-16 Deterioro de Instrumentos financieros por cobrar, tiene como objetivo establecer las normas para la valuación, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC) (incluyendo las cuentas por cobrar, los instrumentos financieros para cobrar principal e intereses y los instrumentos financieros para cobrar o vender) en los estados financieros de una entidad económica.

NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes, establece las normas para la valuación, presentación y revelación de los ingresos que surgen de contratos con clientes en los estados financieros de una entidad económica. El principio básico de esta NIF es que una entidad reconozca los ingresos que representan la transferencia del control sobre los bienes o servicios acordados con los clientes por un monto que refleje la contraprestación a que una entidad considera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

NIF D-2 Costos por contratos con clientes, el objetivo de esta NIF es establecer las normas de: a) Reconocimiento de los costos para obtener un contrato con un cliente, y b) los costos para cumplir con un contrato con un cliente, si dichos costos no quedan dentro del alcance de otra NIF, para la valuación, presentación y revelación de los costos que surgen de contratos con clientes en los estados financieros de una entidad económica.

NIF B-17 Determinación del valor razonable, se emite para: a) definir el valor razonable, b) establecer en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y estandarizar las revelaciones sobre las determinaciones del valor razonable. Bases de valuación: a) costo histórico, costo de adquisición y recurso histórico y b) valor actual, valor razonable y el valor específico de la entidad.

NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos, tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento contable de las provisiones en los estados financieros de las entidades, así como las normas para revelar los activos y pasivos contingentes y los compromisos. Consecuentemente, se excluyen los pasivos financieros que se contemplaban en el boletín C-9. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar, esta Norma conjuntamente con la NIF C-9, dejarán sin efecto el Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos cuya vigencia data de enero 2003. Esta NIF tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica, en ella se introducen, entre otros, los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva, para realizar dicha valuación.

NIF C-3 Cuentas por cobrar, entre los principales cambios en esta norma en comparación con el Boletín C-3 observamos que:

- ❖ Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- ❖ Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas, presentando la estimación en un rubro de los gastos, por separado cuando sea significativa, en el estado de resultado integral.
- ❖ Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente.
- ❖ Se debe presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada periodo presentado.

NIF C-20 Instrumentos de financiamiento por cobrar, el objetivo de esta nueva norma es establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento por cobrar (los documentos, préstamos y otros instrumentos de financiamiento por cobrar, los cuales generan intereses) en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento.

El principal cambio de esta norma con respecto al Boletín C-3 (que quedará sin efectos) es la clasificación de los instrumentos financieros (IF) en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente. Esto permite alinear la valuación de las inversiones en IF con el manejo estratégico real del negocio y no con una intención que puede resultar no ser válida posteriormente.

NIF D-5 Arrendamientos, esta norma reemplaza el actual Boletín D-5, incluye pocos cambios para los arrendadores, pero para los arrendatarios establece cambios significativos. El principio básico de esta NIF prevé que los arrendatarios deben reconocer un Activo por los Derechos de Uso (ADDU) de un activo y un pasivo por la obligación de efectuar pagos por concepto de rentas. El pasivo por arrendamiento debe reconocerse al valor presente de los pagos por arrendamiento y el ADDU se reconoce por ese mismo monto. Se requiere que el arrendatario reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con duración superior a 12 meses, a menos que el activo arrendado sea de bajo valor.

Es muy probable que los arrendamientos clasificados como operativos hasta 2020, se tendrán que capitalizar por el arrendatario, generándose los siguientes efectos en los EF:

- ❖ ESF, se generarán aumentos de activos y pasivos.
- ❖ ERI, se generarán disminuciones de costos y/o gastos de operación y aumentos en los costos de financiamiento.
- ❖ EFE, se generarán disminuciones de salidas de flujos de operación e incrementos en salidas de flujo en las actividades de financiamiento.

Mediante disposiciones transitorias se prevén 2 alternativas para el reconocimiento inicial que generen los cambios previstos en la norma: a) Enfoque de efecto acumulado y b) Enfoque retrospectivo completo.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros:

- a. La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
- b. **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN** – De conformidad con lo dispuesto en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, esta normatividad es aplicable a la Entidad de conformidad con el Criterio A-2 Aplicación de normas particulares del esquema general de la contabilidad de las entidades de ahorro y crédito popular, que entró en vigor el 1° de enero de 2008, la elaboración de los estados financieros de 2019 y 2018 se efectuó como sigue:

No se reconocieron los efectos de la inflación por ambos ejercicios, pues la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores no fue superior al 26%, lo que la referida norma califica de entorno económico no inflacionario.

Los porcentajes de inflación de los tres ejercicios de 2017 a 2019 y de 2016 a 2018 fueron del 15.10% y 15.96%, respectivamente, por lo que se ha operado en un entorno económico no inflacionario. El reconocimiento de los efectos de la inflación se presentará en adelante sólo si se rebasa el 26% mencionado con anterioridad. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fueron del 2.83% y 4.83%, respectivamente.

A partir del 1° de enero de 2008, la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; sin embargo, algunos activos y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- c. **DISPONIBILIDADES** – Consisten principalmente en efectivo en caja, billetes y monedas (bóveda) y otras disponibilidades, tales como documentos de cobro inmediato, considerando entre éstos los cheques y giros a favor de la Entidad con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- d. **INVERSIONES EN VALORES** – Desde su adquisición las inversiones en valores, tanto de deuda como de capital, se clasifican de acuerdo a la intención de la Entidad en alguna de las siguientes categorías:
 1. Con fines de negociación, cuando son instrumentos de deuda o capital, y la Entidad tiene el propósito de negociarlos a corto plazo y antes de su vencimiento; estas inversiones se valúan a valor razonable y las fluctuaciones en valuación se reconocen en los resultados del periodo;
 2. Conservadas a vencimiento, cuando la Entidad tiene la intención y la capacidad financiera de mantenerlas durante toda su vigencia; se reconocen y conservan al costo amortizado;
 3. Disponibles para la venta, las que no son clasificadas en alguna de las categorías anteriores; se valúan a valor razonable y las ganancias y pérdidas por realizar, se registran en la utilidad integral dentro del capital contable, y se aplican a los resultados al momento de su venta.

El valor razonable se determina con precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con modelos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

4. Títulos recibidos en reporto, la Entidad reconoce la entrada de los valores objeto de la operación al costo de adquisición y el reconocimiento del premio se efectúa con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación, afectando la valuación de los títulos objeto de la misma, así como los resultados del ejercicio.

El valor presente del precio al vencimiento, se obtiene descontando dicho precio a la tasa de rendimiento obtenida considerando el valor razonable que corresponda a títulos de la misma especie, de aquellos objeto del reporto, cuyo término sea equivalente al plazo restante de la misma operación.

Las inversiones en valores clasificadas como conservadas a vencimiento y disponibles para la venta están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia no temporal de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en los resultados del ejercicio.

- e. CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE – Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados que se encuentran vigentes, más los intereses devengados no cobrados.

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos.

La Entidad otorga a sus clientes créditos de acuerdo a la siguiente clasificación:

Crédito de consumo

Créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantías de inmuebles, denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de créditos personales, de créditos para la adquisición de bienes de consumo.

Crédito a la vivienda

Créditos directos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y que se destinen para la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda, sin propósitos de especulación comercial. Se contemplan los créditos directos otorgados en moneda nacional a personas físicas, personas físicas con actividad empresarial y personas morales, incluyendo los de liquidez que cuentan con una garantía de un bien inmueble.

Créditos comerciales

Son los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial; asimismo, quedarán comprendidos en esta categoría los préstamos de liquidez otorgados a otras entidades de ahorro y crédito popular de conformidad con la legislación aplicable.

Las políticas que gobiernan las actividades de crédito en la Entidad, han sido debidamente aprobadas por el Consejo de Administración.

El Comité de Crédito es la instancia responsable de la aprobación de los créditos solicitados, quien podrá delegar facultades de aprobación a las instancias resolutorias que se determinan en el Manual de Crédito.

El nivel competente para la aprobación de cualquier préstamo, es aquel que tenga facultad para aprobar créditos hasta por el monto o tipo de crédito autorizado, atendiendo a lo dispuesto en las políticas de colocación vigentes, en las que se establecen los mecanismos que permiten asegurarse de la solvencia moral y capacidad técnica del personal involucrado en la actividad crediticia.

El proceso de crédito está basado en un análisis de las solicitudes de crédito, con el fin de determinar el riesgo integral del acreditado.

Concentración de créditos

Los financiamientos y, en su caso, las garantías que otorga la Entidad a una persona física, no excederán del 3% de su capital neto.

Los financiamientos que la Entidad otorga a personas morales, así como a las Entidades afiliadas a su Federación, no exceden el 7% de su capital neto.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida, cuando:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando para tal efecto lo siguiente:
 - a. Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - b. Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien, presentan 30 o más días naturales de vencido el principal. Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
 - c. Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación o, en su caso, 60 o más días de vencidos.

En relación a la cartera de crédito neta, el riesgo de crédito se mide primero definiendo el límite de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir por las pérdidas esperadas provenientes del posible deterioro de la cartera de crédito.

De esta manera, para evaluar el riesgo de crédito se realizan también estimaciones sobre incumplimiento, a su vez se tiene definido por medio de la contraloría de créditos el monitoreo constante por segmento de cartera.

También se tiene instrumentado el mecanismo de cobranza de la siguiente forma:

<u>Días de mora</u>	<u>Proceso de cobranza</u>
91 a 120	Extrajudicial
121 a 180	Judicial

- f. CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA – El traspaso a cartera vencida del saldo insoluto de los créditos se registra cuando sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- g. ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS - La estimación preventiva para riesgos crediticios representa la estimación para cubrir las posibles pérdidas derivadas de créditos irrecuperables.

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se realiza de conformidad con la metodología establecida en el Anexo D de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, acorde con el tipo de crédito que corresponda.

Por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se crea una estimación por un monto equivalente al total de éstos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Las estimaciones preventivas serán iguales al importe de multiplicar el saldo insoluto del crédito por el porcentaje que corresponda según el tipo de crédito de que se trate.

La estimación preventiva de riesgos crediticios es revisada mensualmente y se determina utilizando los siguientes porcentajes mínimos aplicados conforme a la política vigente de incobrabilidad de la Entidad y de conformidad con las disposiciones de la CNBV sobre dicha estimación al 31 de diciembre de 2019 y 2018, como sigue:

Cartera crediticia de consumo – Se clasifica la totalidad de la cartera crediticia de consumo, en función del número de días de atraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación, y por cada estrato, debe mantenerse y, en su caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de la cartera crediticia de consumo, incluyendo los intereses que generan, los porcentajes de provisionamiento que se indican enseguida:

<u>Días de mora</u>	<u>% de estimación</u>
0	1.00%
1 a 7	4.00%
8 a 30	15.00%
31 a 60	30.00%
61 a 90	50.00%
91 a 120	75.00%
121 a 180	90.00%
181 o más	100.00%

Cartera crediticia comercial – Se clasifica la totalidad de la cartera crediticia comercial, en función del número de días de atraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.

Se clasifica la cartera crediticia conforme a lo siguiente:

Cartera 1, la cartera crediticia que no ha sido sujeta de una reestructuración como resultado de su deterioro.

Cartera 2, tratándose de créditos que han sido reestructurados con motivo de su deterioro, se provisionarán utilizando los porcentajes de la columna que se identifica como Cartera 2.

Por cada estrato, se mantienen y, en su caso, se constituyen las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de la cartera crediticia comercial el porcentaje de estimaciones que corresponda conforme a las tablas siguientes:

<u>Días de mora</u>	<u>Porcentajes de estimaciones preventivas Cartera 1</u>	<u>Porcentaje de estimaciones preventivas Cartera 2</u>
0	0.50%	10%
1 a 30	2.5%	10%
31 a 60	15%	30%
61 a 90	30%	40%

<u>Días de mora</u>	Porcentajes de estimaciones preventivas <u>Cartera 1</u>	Porcentaje de estimaciones preventivas <u>Cartera 2</u>
91 a 120	40%	50%
121 a 150	60%	70%
151 a 180	75%	95%
181 a 210	85%	100%
211 a 240	95%	100%
241 o más	100%	100%

Cartera crediticia de vivienda – Se clasifica la totalidad de la cartera crediticia de vivienda en función del número de días de atraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación, y por cada estrato, se mantiene y, en su caso, constituyen las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de la cartera crediticia de vivienda, incluyendo los intereses que generan, los porcentajes de provisionamiento que se indican a continuación:

<u>Días de mora</u>	<u>% de estimación</u>
0	0.35%
1 a 30	1.05%
31 a 60	2.45%
61 a 90	8.75%
91 a 120	17.50%
121 a 150	33.25%
151 a 180	34.30%
181 a 1460	70.00%
1461 o más	100.00%

- h. OTRAS CUENTAS POR COBRAR – Corresponden a las cuentas por cobrar no comprendidas en la cartera de crédito, las cuales, en su caso, se deducen de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Los saldos de cuentas por cobrar son reservados a los 90 y 60 días naturales siguientes a su registro inicial cuando corresponden a deudores identificados y no identificados, respectivamente.
- i. BIENES ADJUDICADOS – Los bienes adjudicados se registran contablemente en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, al valor que se fije para efectos de adjudicación o al valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización es el precio probable de venta del activo, determinado por avalúos, que cumplan los requisitos establecidos por la CNBV, menos los costos y gastos de venta que se eroguen en la realización del bien.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha que se firme la escritura de dación o en la fecha que se formalice la transmisión de propiedad del bien, el valor de reconocimiento de los bienes adjudicados es igual a su costo o valor razonable deducido de costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen, el que sea menor.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados se valúan conforme a los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, registrando dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

La entidad reconoce la estimación por pérdida de valor en los bienes adjudicados conforme lo establecen la normatividad establecida por la CNBV.

- j. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO – Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los bienes, como sigue:

Inmuebles	20 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	3 años
Equipo de transporte	4 años

- k. DETERIORO DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN EN USO – La Entidad revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.
- l. INVERSIÓN PERMANENTE EN ACCIONES – Está representada por la inversión en el capital social de la entidad Federación Victoria Popular, S. C., por tratarse de una inversión en la que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa está registrada a su costo de adquisición y no se valúa a través del método de participación.
- m. CAPTACIÓN TRADICIONAL – Los pasivos por captación tradicional se registran al valor contractual de la obligación más los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan como un gasto por interés.
- n. DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA – Los pasivos por captación tradicional de recursos, están representados principalmente por instrumentos de captación de disponibilidad inmediata denominados “depósitos a la vista”, “depósitos de ahorro”, “depósitos a plazos” y “otros depósitos a plazos”, emitidos a valor nominal, se registran tomando como base el valor contractual de las operaciones, reconociendo los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan.

En estas operaciones de captación y en las de depósitos a plazo, pueden utilizarse las tasas de referencia consideradas instrumentos bancarios en moneda nacional, publicadas por el Banco de México y/o tasas de rendimiento de Cetes a 28 días emitidas por la SHCP

- o. PROVISIONES – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- p. BENEFICIOS DIRECTOS A LOS EMPLEADOS – Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional e incentivos.
- q. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN, AL RETIRO Y OTRAS – El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

- r. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES – La NIF D-3, Beneficios a los empleados, establece que se reconoce la PTU diferida con base en el método de activos y pasivos por las diferencias temporales que surjan de la comparación entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, generándose cuentas por cobrar o por pagar, según su naturaleza.

La PTU causada se determina de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

- s. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) CAUSADO Y DIFERIDO – El (ISR), se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros. Adicionalmente, se reconocen impuestos diferidos por los créditos fiscales pendientes de recuperarse y las pérdidas fiscales que pueden amortizarse contra utilidades fiscales futuras.

- t. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS POR INTERESES – Los intereses derivados de los préstamos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan por el método de saldo insoluto en función de los plazos y tasas de interés establecidos en los contratos celebrados con los acreditados.

- u. EFECTOS POR INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR (EIRE) – Como se menciona en el artículo 2 fracción VII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, los estados financieros reconocen dentro del rubro denominado “Efecto por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito popular” el efecto neto en el capital contable por la aplicación de los Criterios de Contabilidad que le corresponden.

- v. MARGEN FINANCIERO – El margen financiero de la Entidad está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, la amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación tradicional de la Entidad, reportos y préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

- w. CUENTAS DE ORDEN – Las principales cuentas de orden se detallan a continuación:

Bienes en custodia o en administración. En esta cuenta se registra el monto de garantías líquidas solicitadas como condiciones crediticias al cliente para el otorgamiento del crédito. Dicha garantía se hace exigible en el momento en que el cliente deje de pagar una parcialidad o la totalidad del crédito otorgado.

Intereses devengados no cobrados. En esta cuenta se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida por presentar una antigüedad mayor a 90 días. Los intereses que se generen del crédito a partir del traspaso el rubro antes mencionado se registran en esta cuenta de orden.

Otras cuentas de registro:

- Se registra la cartera castigada controlada
- Los cheques recibidos salvo buen cobro
- Líneas de crédito otorgadas

NOTA 4. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	\$ 1,898	\$ 2,038
Depósitos en bancos del país	51,649	44,633
Disponibilidades restringidas (1)	<u>108</u>	<u>109</u>
	<u>\$ 53,655</u>	<u>\$ 46,780</u>

(1) Las disponibilidades restringidas corresponden a depósitos en Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Bansefi).

NOTA 5. INVERSIONES EN VALORES

A continuación, se describen las políticas de Administración de riesgo y análisis a los que está expuesta la Entidad bajo su propia perspectiva:

- a. Las inversiones podrán realizarse en reporto o en directo.
- b. Las inversiones se clasifican en títulos para negociar, recibidos en reporto, conservados a vencimiento y disponibles para la venta dependiendo de la finalidad para la cual se adquiera.
- c. Se presentará ante el Comité de Riesgos las razones por las cuales se tiene la necesidad de realizar la inversión en valores.
- d. Los plazos de las inversiones estarán en función al coeficiente de liquidez y los requerimientos de efectivo por las operaciones diarias de la entidad.
- e. La entidad invertirá en pesos mexicanos, en instrumentos emitidos por el Gobierno Federal, Bancos, Empresas Paraestatales, Estados y Municipios de alta calidad crediticia, considerando para esto como Calificación Mínima AA, lo que implica activos con una calificación sobresaliente y alta con base en la escala homogénea establecida por la CNBV.
- f. Las inversiones de la entidad estarán constituidas de la siguiente manera:
 - ❖ Hasta el 100% de las inversiones en valores gubernamentales.
 - ❖ Hasta el 100% en valores paraestatales.
 - ❖ Hasta el 50% en municipios.
- g. Solo se podrán tener hasta un 20% de las inversiones en valores con calificación AA.
- h. Los montos y plazos de inversión deberán invariablemente tomar en cuenta las necesidades de liquidez de la Compañía.
- i. Las inversiones serán administradas por la Tesorería de la Entidad o por conducto de una Institución Financiera Administradora de Inversiones.
- j. La Entidad contará con inversiones en valores en directo y en reporto de acuerdo al nivel de operaciones asignado por la CNBV.
- k. Diariamente se obtendrá por medio electrónico el estado de cuenta de las instituciones financieras que administran las inversiones de la Entidad, en dicho documento se verificarán los saldos.

Las inversiones al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

a. Títulos disponibles para su venta:

<u>Instrumento</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u> <u>Valor en libros</u>
LD-BONDESD-200917_24	63,085
I-BANSAN-19010	4,001
F-BINVEX-19008	10,001
F-BSCTIA-19008	7,501
F-HSBCMX-19011	8,594
LD-BONDESD-200402_01	4,171
LD-BONDESD-230504	5,889
LD-BONDESD-200702	1,546
LD-BONDESD-200730	24,070
LD-BONDESD-200528	13,939
LD-BONDESD-220908	18,206
LD-BONDESD-221013	11,730
LD-BONDESD-221013_01	<u>4,272</u>
Total	<u>\$ 177,005</u>

<u>Instrumento</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u> <u>Valor en libros</u>
LD-BONDESD-191003_1	346
LD-BONDESD-191003_2	56
LD-BONDESD-200402_15	22
LD-BONDESD-191003_3	17
LD-BONDESD-191003_4	121
LD-BONDESD-200402_16	48
LD-BONDESD-191003_5	723
LD-BONDESD-190207_21	206
LD-BONDESD-190207_22	312
LD-BONDESD-191003_6	187
LD-BONDESD-200402_17	61
LD-BONDESD-200402_18	188
LD-BONDESD-191003_7	573
LD-BONDESD-190207_23	958
LD-BONDESD-190627_85	486
LD-BONDESD-190627_86	5,560
S-UDIBONO-190613_7	531
LD-BONDESD-190207_24	441
LD-BONDESD-191003_8	321
LD-BONDESD-200402_19	105
LD-BONDESD-190207_25	254
LD-BONDESD-190207_26	97
LD-BONDESD-190627_87	339
LD-BONDESD-200402_20	33
LD-BONDESD-191003_9	102
S-UDIBONO-190613_8	245
LD-BONDESD-190207_27	216
LD-BONDESD-191003_10	234
LD-BONDESD-200402_21	75
S-UDIBONO-190613_9	811
S-UDIBONO-190613_10	1,916
S-UDIBONO-190613_11	79
LD-BONDESD-191003_11	30
LD-BONDESD-190207_28	28
LD-BONDESD-190627_88	94

LD-BONDESD-190207_29	166
LD-BONDESD-191003_12	180
S-UDIBONO-190613_12	477
LD-BONDESD-200402_22	61
LD-BONDESD-200402_13	233
LD-BONDESD-200402_14	231
LD-BONDESD-191003	322
LD-BONDESD-190627_89	1,535
LD-BONDESD-200402_23	43
LD-BONDESD-191003_13	131
LD-BONDESD-200130	3,436
LD-BONDESD-200130_01	1,480
LD-BONDESD-191003_14	450
LD-BONDESD-200402_24	147
S-UDIBONO-190613_13	1,070
LD-BONDESD-190627_90	1,276
LD-BONDESD-190627_91	713
LD-BONDESD-190207_30	177
S-UDIBONO-190613_14	340
LD-BONDESD-200402_25	82
LD-BONDESD-191003_15	252
LD-BONDESD-200130_02	326
LD-BONDESD-200130_03	590
LD-BONDESD-190627_92	1,236
LD-BONDESD-190207_31	322
LD-BONDESD-191003_16	455
LD-BONDESD-200402_26	152
S-UDIBONO-190613_15	614
LD-BONDESD-190627_93	4,098
LD-BONDESD-191024	7,199
LD-BONDESD-191024_01	4,505
S-UDIBONO-190613_534	10,024
LD-BONDESD-190606_55	5,280
LD-BONDESD-190606_56	3,606
LD-BONDESD-190606_57	369
LD-BONDESD-190606_58	4,491
LD-BONDESD-190606_59	9,767
LD-BONDESD-190606_60	9,937
LD-BONDESD-190606_61	4,355
LD-BONDESD-191024_02	824
S-UDIBONO-190613_16	337
BI-CETES-190523	19,962
LD-BONDESD-191003_01	5,072
LD-BONDESD-190411	3,007
LD-BONDESD-200402	3,464
LD-BONDESD-200924	12,468
LD-BONDESD-190808	1,000
LD-BONDESD-190606	20,044
IM-BPAG28-190221_1	3,403
LD-BONDESD-190627	15,056
IM-BPAG28-190221	<u>7,006</u>
Total	<u>\$ 187,586</u>

Los ingresos por intereses de los títulos disponibles para la venta que se registraron en los resultados de 2019 y 2018, ascendieron a \$14,697 y \$ 12,670, respectivamente.

El resultado por valuación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue de (\$2,623) y de (\$2,536), respectivamente.

b. Deudores por reporto (saldo en libros)

	<u>31 de diciembre de 2019</u>
<u>Instrumento</u>	
M-BONOS-211209	\$ 18,000
LD-BONDESD-241024	203
Total	<u>\$ 18,203</u>
	<u>31 de diciembre de 2018</u>
M-BONOS-220609	\$ 35,126
LD-BONDESD-210722	<u>747</u>
Total	<u>\$ 35,873</u>

Los premios registrados por deudores por reporto registrados en resultados durante 2019 y 2018, ascendieron a \$3,434 y \$3,348, respectivamente.

NOTA 6. CARTERA DE CRÉDITO, NETA

a. La cartera de crédito al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cartera vigente:		
Créditos de consumo	\$ 971,451	\$ 881,421
Créditos comerciales	19,796	21,800
Créditos de vivienda	<u>33</u>	<u>258</u>
	<u>991,280</u>	<u>903,479</u>
Cartera vencida:		
Créditos de consumo	83,128	91,406
Créditos comerciales	36,973	53,395
Créditos de vivienda	<u>-</u>	<u>23</u>
	<u>120,101</u>	<u>144,824</u>
Total cartera de crédito	1,111,381	1,048,303
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(115,620)</u>	<u>(138,990)</u>
Total de cartera de crédito, neta	<u>\$ 995,761</u>	<u>\$ 909,313</u>

Durante los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Entidad castigó créditos vencidos por \$70,186 (en 2019) (Ver inciso h. siguiente) y \$10,064 (en 2018).

b. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la distribución de cartera por zona geográfica y tipo de persona, se integra como se muestra a continuación:

<u>Zona geográfica</u>	<u>31 de diciembre de</u>		<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2018</u>
	<u>Importe</u>	<u>% de</u>	<u>Importe</u>	<u>% de</u>
		<u>Concentración</u>		<u>Concentración</u>
Querétaro	\$ 730,172	65.70	\$ 661,561	63.11
Guanajuato	218,128	19.63	192,854	18.40
Estado de México	132,440	11.92	162,682	15.52
Puebla	9,943	0.89	10,914	1.04
Hidalgo	<u>20,698</u>	<u>1.86</u>	<u>20,292</u>	<u>1.93</u>
	<u>\$1,111,381</u>	<u>100.00</u>	<u>\$1,048,303</u>	<u>100.00</u>

Tipo de persona

Persona física	\$1,071,313	96.39	\$ 998,212	95.22
Persona moral	<u>40,068</u>	<u>3.61</u>	<u>50,091</u>	<u>4.78</u>
	<u>\$1,111,381</u>	<u>100.00</u>	<u>\$1,048,303</u>	<u>100.00</u>

- c. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de la cartera vencida por rango en días desde su calificación, se clasifica en los siguientes plazos:

	<u>31 de diciembre 2019</u>			
	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>	<u>Total</u>
De 1 a 180 días	\$ 832	\$ 28,662	\$ -	\$ 29,494
De 181 a 365 días	2,384	25,468	-	27,852
De 366 a 2 años	559	22,284	-	22,843
Más de 2 años	<u>33,198</u>	<u>6,714</u>	<u>-</u>	<u>39,912</u>
Total	<u>\$ 36,973</u>	<u>\$ 83,128</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 120,101</u>

	<u>31 de diciembre 2018</u>			
	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>	<u>Total</u>
De 1 a 180 días	\$ 1,457	\$ 17,127	\$ -	\$ 18,584
De 181 a 365 días	598	16,675	-	17,273
De 366 a 2 años	7,439	24,098	-	31,537
Más de 2 años	<u>43,901</u>	<u>33,506</u>	<u>23</u>	<u>77,430</u>
Total	<u>\$ 53,395</u>	<u>\$ 91,406</u>	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 144,824</u>

- d. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de la cartera vigente por rango en días desde su calificación se clasifica en los siguientes plazos:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>			
	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>	<u>Total</u>
De 0 a 30 días	\$ 16,908	\$927,847	\$ 33	\$ 944,788
De 31 a 60 días	2,496	26,712	-	29,208
De 61 a 89 días	<u>392</u>	<u>16,892</u>	<u>-</u>	<u>17,284</u>
Total	<u>\$ 19,796</u>	<u>\$ 971,451</u>	<u>\$ 33</u>	<u>\$ 991,280</u>

	<u>31 de diciembre de 2018</u>			
	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>	<u>Total</u>
Del 0 a 30 días	\$ 16,768	\$852,120	\$ 258	\$ 869,146
De 31 a 60 días	4,458	19,327	-	23,785
De 61 a 89 días	<u>574</u>	<u>9,974</u>	<u>-</u>	<u>10,548</u>
Total	<u>\$ 21,800</u>	<u>\$881,421</u>	<u>\$ 258</u>	<u>\$ 903,479</u>

- e. Los créditos que pasaron de vigentes a morosos durante 2019 y 2018 fueron 16,230 y 14,382 casos, respectivamente. En la cartera vigente se encuentra incluida la cartera clasificada como morosa (la cual tiene un atraso de 1 a 89 días), de los casos que pasaron a morosos durante los años 2019 y 2018, se traspasaron a cartera vencida 2,866 y 2,005 créditos, respectivamente, debido a que los días de vencimiento del crédito llegaron o rebasaron los 90 días que estipula el criterio contable B-4 de la CNBV.

De cartera morosa se liquidaron 2,238 y 2,247 créditos durante 2019 y 2018, respectivamente. Asimismo, de la cartera vencida durante 2019 y 2018, se liquidaron 1,524 y 2,187 créditos, respectivamente.

Durante 2019 y 2018, se otorgaron 19,116 y 19,280 créditos, respectivamente, los plazos otorgados de los créditos oscilaron entre 1 y 86 meses.

f. Estimación preventiva para riesgos crediticios

a. La calificación de la cartera base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios efectuada con base en lo descrito en la Nota 3 anterior, se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	<u>Total</u>	Cartera Estimación	<u>Total</u>	Cartera Estimación
1. Estimación de cartera crediticia de consumo con garantía hipotecaria	\$ -	\$ -	\$ 640	\$ 166
2. Estimación de cartera crediticia de consumo sin garantía hipotecaria	1,054,579	111,227	972,187	121,653
3. Estimación de cartera crediticia comercial con garantía hipotecaria	45,589	2,815	49,268	3,385
4. Estimación de cartera crediticia comercial sin garantía hipotecaria	11,180	1,578	25,927	13,760
5. Estimación de cartera crediticia de vivienda con garantía hipotecaria	-	-	258	3
6. Estimación de cartera crediticia de vivienda sin garantía hipotecaria	<u>33</u>	<u>-</u>	<u>23</u>	<u>23</u>
	<u>\$1,111,381</u>	<u>\$ 115,620</u>	<u>\$1,048,303</u>	<u>\$ 138,990</u>

b. La calificación de la cartera base que ha sido sujeta y no sujeta a reestructuración, se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	<u>Cartera total</u>	Estimación	<u>Cartera total</u>	Estimación
1. Estimación de cartera crediticia de consumo que no ha sido sujeta a reestructuración	1,047,330	108,641	957,188	113,543
2. Estimación de cartera crediticia de consumo que ha sido sujeta a reestructuración	7,250	2,585	15,639	8,276

3. Estimación de cartera crediticia comercial que no ha sido sujeta a reestructuración	42,578	2,219	60,810	15,268
4. Estimación de cartera crediticia comercial que ha sido sujeta a reestructuración	14,190	2,175	14,385	1,877
5. Estimación de cartera crediticia de vivienda que no ha sido sujeta a reestructuración	33	-	281	26
6. Estimación de cartera crediticia de vivienda que ha sido sujeta a reestructuración	-	-	-	-
	<u>\$1,111,381</u>	<u>\$ 115,620</u>	<u>\$1,048,303</u>	<u>\$ 138,990</u>

c. La integración de acuerdo a los días de vencimiento se describe a continuación:

1. Estimación de cartera crediticia de consumo con garantía hipotecaria:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ -	\$ -	\$ 475	\$ 1
1 a 7	-	-	-	-
8 a 30	-	-	-	-
31 a 60	-	-	-	-
61 a 90	-	-	-	-
91 a 120	-	-	-	-
121 a 180	-	-	-	-
181 o más	-	-	165	165
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 640</u>	<u>\$ 167</u>

2. Estimación de cartera crediticia de consumo sin garantía hipotecaria:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ 802,335	\$ 8,022	\$ 694,223	\$ 6,964
1 a 7	43,505	1,656	33,279	1,316
8 a 30	83,178	11,640	127,096	18,953
31 a 60	27,928	8,162	20,433	6,033
61 a 90	19,074	9,262	11,315	5,562
91 a 120	10,390	7,790	4,666	3,497
121 a 180	13,702	11,961	7,060	6,257
181 o más	54,467	52,734	74,115	73,071
Total	<u>\$1,054,579</u>	<u>\$111,227</u>	<u>\$ 972,187</u>	<u>\$121,653</u>

3. Estimación de cartera crediticia comercial con garantía hipotecaria:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ 6,044	\$ 30	\$ 3,984	\$ 58
1 a 30	2,228	11	1,049	5
31 a 60	825	4	4,253	269
61 a 90	393	2	0	-
91 a 120	335	2	1,061	69
121 a 150	-	-	-	-
151 a 180	266	1	-	-
181 a 210	-	-	100	1
211 a 240	-	-	-	-
241 o más	<u>35,498</u>	<u>2,765</u>	<u>38,822</u>	<u>2,984</u>
Total	<u>\$ 45,589</u>	<u>\$ 2,815</u>	<u>\$ 49,268</u>	<u>\$ 3,385</u>

4. Estimación de cartera crediticia comercial sin garantía hipotecaria:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ 7,233	\$ 331	\$ 10,334	\$ 426
1 a 30	1,432	33	1,613	37
31 a 60	1,670	491	205	31
61 a 90	-	0	574	172
91 a 120	203	82	184	78
121 a 150	-	-	-	-
151 a 180	-	-	-	-
181 a 210	-	-	-	-
211 a 240-	-	-	-	-
241 o más	<u>642</u>	<u>641</u>	<u>13,016</u>	<u>13,016</u>
Total	<u>\$ 11,180</u>	<u>\$ 1,578</u>	<u>\$ 25,927</u>	<u>\$13,760</u>

5. Estimación de cartera crediticia de vivienda con garantía hipotecaria:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 a 30	-	-	258	3
31 a 60	-	-	-	-
61 a 90	-	-	-	-
91 a 120	-	-	-	-
121 a 150	-	-	-	-
151 a 180	-	-	-	-
181 a 1460	-	-	-	-
1461 o más	-	-	-	-
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 258</u>	<u>\$ 3</u>

6. Estimación de cartera crediticia de vivienda sin garantía hipotecaria:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 a 30	33	-	-	-
31 a 60	-	-	-	-
61 a 90	-	-	-	-
91 a 120	-	-	-	-
121 a 150	-	-	-	-
151 a 180	-	-	-	-
181 a 1460	-	-	-	-
1461 o más	-	-	23	23
Total	<u>\$ 33</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 23</u>

7. Estimación de cartera crediticia de consumo, que no ha sido sujeta a reestructuración:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ 798,868	\$ 7,988	\$ 688,949	\$ 6,901
1 a 7	43,062	1,639	32,924	1,302
8 a 30	82,716	11,570	126,327	18,838
31 a 60	27,546	8,048	19,920	5,875
61 a 90	18,843	9,145	10,873	5,336
91 a 120	10,377	7,780	4,309	3,223
121 a 180	13,400	11,687	6,738	5,964
181 o más	<u>52,518</u>	<u>50,784</u>	<u>67,149</u>	<u>66,104</u>
Total	<u>\$1,047,330</u>	<u>\$108,641</u>	<u>\$ 957,189</u>	<u>\$113,543</u>

8. Estimación de cartera crediticia de consumo, que ha sido sujeta a reestructuración:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ 3,467	\$ 35	\$ 5,750	\$ 65
1 a 7	443	18	356	14
8 a 30	461	69	769	115
31 a 60	382	114	513	158
61 a 90	232	116	440	226
91 a 120	13	10	357	274
121 a 180	303	275	323	293
181 o más	<u>1,949</u>	<u>1,948</u>	<u>7,131</u>	<u>7,131</u>
Total	<u>\$ 7,250</u>	<u>\$ 2,585</u>	<u>\$ 15,639</u>	<u>\$ 8,276</u>

9. Estimación de cartera crediticia comercial, que no ha sido sujeta a reestructuración:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ 10,174	\$ 51	\$ 10,008	\$ 53
1 a 30	3,660	44	2,662	42
31 a 60	883	12	1,852	39
61 a 90	392	2	574	172
91 a 120	538	83	1,245	146
121 a 150	-	-	-	-
151 a 180	266	1	-	-
181 a 210	-	-	100	1
211 a 240	-	-	-	-
241 o más	<u>26,665</u>	<u>2,026</u>	<u>44,369</u>	<u>14,815</u>
Total	<u>\$ 42,578</u>	<u>\$ 2,219</u>	<u>\$ 60,810</u>	<u>\$ 15,268</u>

10. Estimación de cartera crediticia comercial, que ha sido sujeta a reestructuración:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ 3,103	\$ 310	\$ 4,310	\$ 431
1 a 30	-	-	-	-
31 a 60	1,612	484	2,606	261
61 a 90	-	-	-	-
91 a 120	-	-	-	-
121 a 150	-	-	-	-
151 a 180	-	-	-	-
181 a 210	-	-	-	-
211 a 240	-	-	-	-
241 o más	<u>9,475</u>	<u>1,381</u>	<u>7,469</u>	<u>1,185</u>
Total	<u>\$ 14,190</u>	<u>\$ 2,175</u>	<u>\$ 14,385</u>	<u>\$ 1,877</u>

11. Estimación de cartera crediticia de vivienda, que no ha sido sujeta a reestructuración:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 a 30	33	-	258	3
31 a 60	-	-	-	-
61 a 90	-	-	-	-
91 a 120	-	-	-	-
121 a 150	-	-	-	-
151 a 180	-	-	-	-
181 a 1460	-	-	-	-
1461 o más	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>23</u>	<u>23</u>
Total	<u>\$ 33</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 281</u>	<u>\$ 26</u>

12. Estimación de cartera crediticia de vivienda, que ha sido sujeta a reestructuración:

Días de morosidad	31 de diciembre de			
	2019		2018	
	Cartera total	Estimación	Cartera total	Estimación
0	\$ -	\$ -	\$ -	-
1 a 30	-	-	-	-
31 a 60	-	-	-	-
61 a 90	-	-	-	-
91 a 120	-	-	-	-
121 a 150	-	-	-	-
151 a 180	-	-	-	-
181 a 1460	-	-	-	-
1461 o más	-	-	-	-
Total	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

- g. El saldo de la estimación al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es determinado con base en los saldos de la cartera a esas fechas, a continuación, se muestra la conciliación entre la estimación requerida al 100% por la CNBV y las constituidas por la Entidad:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Estimación requerida	\$ 106,293	\$ 128,977
Intereses vencidos	9,327	10,011
Total estimación requerida	\$ 115,620	\$ 138,988
Estimación de cartera comercial	\$ 4,393	\$ 17,145
Estimación de cartera crediticia de consumo	111,227	121,819
Estimación de cartera crediticia de vivienda	-	26
Estimación constituida por la Entidad	\$ 115,620	\$ 138,990

La estimación constituida al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representa el 100.00% de la estimación requerida por la CNBV.

El monto total reestructurado y/o renovado por tipo de crédito es:

Clasificación	31 de diciembre de							
	2019		2018		2019		2018	
	Comercial	Consumo	Vivienda					
Cartera vigente:								
Reestructurados	\$ 4,715	\$ 6,916	\$ 4,034	\$ 6,429	\$ -	\$ -		
Renovados	134	476	421,529	402,438	-	-		
Cartera vencida:								
Reestructurados	\$ 9,475	\$ 7,469	\$ 3,215	\$ 9,210	\$ -	\$ -		
Renovadas	335	212	17,646	25,918	-	-		

- h. Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios fueron como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	\$ 138,990	\$ 118,158
Incrementos	49,655	93,350
Menos:		
Adjudicaciones	(334)	(360)
Condonaciones	(3,448)	(544)
Cancelación de excedentes, recuperaciones	943	(61,563)
Castigos (aplicaciones)	<u>(70,186)</u>	<u>(10,051)</u>
Saldo final	<u>\$ 115,620</u>	<u>\$ 138,990</u>

- i. Los ingresos por intereses por tipo de crédito por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presentan a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Intereses de cartera vigente:		
Créditos al consumo	\$ 286,950	\$ 237,810
Créditos comerciales	4,578	5,565
Créditos a la vivienda	<u>20</u>	<u>53</u>
Total intereses de cartera vigente (Nota 7)	<u>291,548</u>	<u>243,428</u>
Cartera vencida:		
Créditos al consumo	3,668	4,326
Créditos comerciales	952	528
Créditos a la vivienda	<u>-</u>	<u>1</u>
Total intereses de cartera vencida (Nota 7)	<u>4,620</u>	<u>4,855</u>
Total de intereses	<u>\$ 296,168</u>	<u>\$ 248,283</u>

NOTA 7. MARGEN FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la composición del margen financiero es como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por intereses:		
Intereses de cartera de crédito vigente	\$ 291,548	\$ 243,428
Intereses de cartera de crédito vencida	4,620	4,855
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones y disponibilidades	18,274	14,976
Comisiones por el otorgamiento del crédito	436	1,699
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto	<u>3,434</u>	<u>3,348</u>
Total de ingresos por intereses	<u>318,312</u>	<u>268,306</u>
Gastos por intereses:		
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	2,058	1,749
Intereses por depósitos a plazo	<u>73,023</u>	<u>63,252</u>
Total de gastos por intereses	<u>75,081</u>	<u>65,001</u>
Margen financiero	243,231	203,305
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>48,580</u>	<u>93,350</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>\$ 194,651</u>	<u>\$ 109,955</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el requerimiento total e índice de capitalización por riesgos de crédito y mercado es como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Requerimiento total de capital de riesgo	139.79%	137.24%
Índice de capitalización (riesgo de crédito)	14.53%	14.27%
Índice de capitalización (riesgo de crédito y de mercado)	<u>14.19%</u>	<u>13.94%</u>

Los índices y el requerimiento fueron determinados conforme a las reglas de carácter general emitidas por la CNBV para entidades de ahorro y crédito popular con nivel de operaciones III.

NOTA 8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Deudores diversos	\$ 27,369	\$ 24,100
Impuestos a favor	<u>6,309</u>	<u>5,353</u>
Total	<u>\$ 33,678</u>	<u>\$ 29,453</u>

NOTA 9. BIENES ADJUDICADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bienes muebles	\$ 1,212	\$ 1,105
Bienes inmuebles	38,694	38,299
Bienes inmuebles restringidos	16,607	16,607
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	<u>(11,000)</u>	<u>(5,000)</u>
Total	<u>\$ 45,513</u>	<u>\$ 51,011</u>

Enseguida se presentan los movimientos de la estimación por pérdida de valor de los bienes adjudicados:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	\$ 5,000	\$ -
Más:		
Incrementos	<u>6,000</u>	<u>5,000</u>
Saldo final	<u>\$ 11,000</u>	<u>\$ 5,000</u>

NOTA 10. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Las propiedades, mobiliario y equipo, se analizan como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Inversiones:		
Terrenos	\$ 43,923	\$ 43,923
Construcciones	37,548	37,548
Equipo de transporte	3,776	3,428
Equipo de cómputo	13,615	13,309
Mobiliario y equipo de oficina	8,308	8,253
Mobiliario y equipo electrónico	5,384	4,307
Equipo de comunicaciones	<u>143</u>	<u>41</u>
	<u>112,697</u>	<u>110,809</u>
Depreciación acumulada:		
Construcciones	(\$ 22,322)	(\$ 20,444)
Equipo de transporte	(2,714)	(2,239)
Equipo de cómputo	(13,074)	(12,819)
Mobiliario y equipo de oficina	(7,523)	(7,262)
Mobiliario y equipo electrónico	(3,872)	(3,675)
Equipo de comunicaciones	<u>(42)</u>	<u>(38)</u>
	<u>(49,547)</u>	<u>(46,477)</u>
	<u>\$ 63,150</u>	<u>\$ 64,332</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la depreciación cargada a resultados ascendió a \$3,156 y \$3,492, respectivamente.

NOTA 11. INVERSIÓN PERMANENTE EN ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Entidad, posee una inversión en el patrimonio de la Federación Victoria Popular, S.C. por \$1,269 y el porcentaje de su participación es del 20%.

NOTA 12. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Depósitos de exigibilidad inmediata		
Depósitos a la vista	\$ 57,085	\$ 54,326
Depósitos de ahorro	<u>112,659</u>	<u>89,882</u>
	<u>169,744</u>	<u>144,208</u>
Depósitos a plazo		
Otros depósitos a plazo	1,022,965	1,010,297
Interés	<u>11,684</u>	<u>10,387</u>
	<u>1,034,649</u>	<u>1,020,684</u>
Total	<u>\$ 1,204,393</u>	<u>\$ 1,164,892</u>

Las tasas ponderadas promedio anual que pagó la entidad durante los ejercicios 2019 y 2018 se detallan a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Depósitos a plazo	7.11%	6.76 %
Depósitos de ahorro	2%	2%

NOTA 13. ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los acreedores diversos y otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuestos por pagar	\$ 2,160	\$ 1,448
Beneficios a los empleados (Nota 15)	5,793	5,019
Proveedores	11,315	7,670
Otras provisiones	608	1,477
Primas de seguros	11,100	10,350
Otros	<u>7,636</u>	<u>2,722</u>
	<u>\$ 38,612</u>	<u>\$ 28,686</u>

NOTA 14. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos con partes relacionadas, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cartera de crédito	\$ 99	\$ 75
Captación	\$ 2,581	\$ 2,596

b) Las operaciones realizadas con partes relacionadas en 2019 y 2018, fueron las siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Intereses cobrados cartera de crédito	\$ 13	\$ 15
Intereses pagados captación	\$ 146	\$ 50

NOTA 15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

La valuación actuarial del Plan de Prima de Antigüedad e Indemnizaciones, así como la presentación de sus resultados han sido elaborados observando los lineamientos establecidos por la *NIF D-3, Beneficios a los empleados* de las Normas de Información Financiera mexicanas.

A continuación, se presentan los datos y cifras de mayor relevancia, a valores nominales, tomados del estudio actuarial elaborado por la Willis Tower Watson, los cuales se determinaron conforme al método de crédito unitario proyectado.

a. Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligación por beneficios adquiridos	(\$ 5,019)	(\$ 7,111)
Obligación por beneficios no adquiridos	<u>-</u>	<u>-</u>
Pasivo no fondeado	(5,019)	(7,111)
Partidas pendientes de amortizar:		
Modificaciones al plan	(1,574)	(1,382)
Pago de beneficios por servicios pasados	830	2,087
Ganancias actuariales	<u>(30)</u>	<u>1,387</u>
Pasivo neto proyectado	<u>(\$ 5,793)</u>	<u>(\$ 5,019)</u>

b. Tasas nominales utilizadas en los cálculos actuariales:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Tasa de descuento	9.00%	10.75%
Tasa de inflación a largo plazo	3.50%	3.50%
Tasa de incremento salarial	4.50%	4.50%
Tasa de incremento a la UMA	3.50%	3.50%

c. El costo neto del periodo se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo laboral del servicio actual	\$ 294	\$ 294
Costo financiero	528	528
Costo laboral del servicio pasado	752	-
Ganancias y pérdidas actuariales netas	<u>(65)</u>	<u>(178)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 1,509</u>	<u>\$ 644</u>

d. Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1° de enero	(\$ 5,019)	(\$ 7,111)
Costo laboral del servicio actual	(1,047)	(772)
Pérdida actuarial sobre la obligación	<u>273</u>	<u>2,864</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>(\$ 5,793)</u>	<u>(\$ 5,019)</u>

NOTA 16. PTU DIFERIDA

Los principales conceptos que originan el activo por PTU diferida, son:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>

Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 11,562	\$ 13,899
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	241	206
Beneficios a empleados	579	502
Pagos anticipados	(166)	(149)
Otros neto	<u>5,454</u>	<u>2,878</u>
Total	17,670	17,336
Estimación de activo por PTU diferida	<u>(17,670)</u>	<u>(17,336)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía reconoció una estimación del 100% del activo por PTU diferida en virtud de que para el cálculo y pago de la misma, se apega a las Disposiciones establecidas en el Artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, Fracción III, en el cual establece que el monto máximo de la participación de los trabajadores en las utilidades no podrá exceder un mes de trabajo, por lo que aun cuando las diferencias temporales se materialicen en el futuro, no generarán beneficios u obligaciones adicionales para la Entidad.

NOTA 17. CAPITAL CONTABLE

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como se muestra a continuación:

	<u>Número de acciones</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Capital fijo			
Seria A	115,178	<u>\$ 115,178</u>	<u>\$ 115,178</u>

- a. Capital social de la Entidad se integra por aportaciones de cada uno de los accionistas.

El capital social suscrito al 8 de septiembre de 2008 fue por la cantidad de \$100, el 27 de marzo de 2011 en Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas se acordó aumentar el capital social mediante la capitalización denominada EIRE (Efecto por Incorporación al Régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular) por un importe de \$115,078.

- b. Fondo de reserva

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado.

- c. Fondo de obra social

A partir del ejercicio 2016, el fondo de obra social se traspasó a capital ganado de acuerdo al artículo séptimo transitorio de las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero del 2015, que a la letra dice:

Los recursos del Fondo de Obra Social que a la fecha de entrada en vigor de la presente resolución:

- I. Estuvieran comprometidos para la realización de obras sociales se mantendrán dentro de dicho concepto hasta su terminación.
- II. No estuvieran comprometidos, deberán traspasarse al concepto "fondo social de reserva" del rubro "capital ganado".

NOTA 18. EFECTOS POR INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR (EIRE)

Como se menciona en el Artículo 2 Fracción VII de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, los estados financieros reconocen en el rubro denominado “Efecto por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito popular”, el efecto neto en el capital contable por la aplicación de los criterios de contabilidad que le corresponden.

Dicho efecto se determinó conforme a los criterios de contabilidad para las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, considerando los efectos financieros y operaciones realizadas entre la fecha de la presentación de la solicitud de autorización respectiva y la fecha de inicio de operaciones. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, su saldo es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
E.I.R.E.	<u>\$ 1,233</u>	<u>\$ 1,233</u>

A continuación, se muestran las partidas que generaron el Efecto por Incorporación al Régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular (EIRE):

	<u>Año de generación</u>	<u>Importe</u>
Revaluación de activo fijo actualizada	2007	\$ 44,326
Depreciación de la revaluación de activo fijo	2007	3,644
Estimación preventiva cuentas por cobrar	2007	(10)
Interés moratorio vigente	2007	99
Fondo de reserva	2007	65,960
Fondo de obra social	2007	500
Resultado de ejercicios anteriores	2007	2,634
Cambios en políticas contables	2007	(1,219)
		<u>\$ 1,233</u>

	<u>Año de generación</u>	<u>Importe</u>
Cancelación de revaluaciones de inmuebles	2007	(847)
Capitalización al capital fijo Serie “A”	2010	(115,078)
Reserva para futuros aumentos de capital	2010	(8)
Reserva para futuros aumentos de capital	2010	8
Incremento por actualización de EIRE	2010	1,233
Traspaso a incremento por actualización del EIRE	2014	<u>(9)</u>
		<u>\$ 1,233</u>

NOTA 19. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

- i. En 2019 y 2018, la Entidad determinó utilidades fiscales de \$15,610 y \$45,743, respectivamente, contra las cuales se amortizaron pérdidas fiscales de ejercicios anteriores; consecuentemente, se generaron ahorros de ISR de \$4,683 (en 2019) y de \$13,723 (en 2018). El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.
- ii. La LISR establece que la tasa del ISR aplicable para el ejercicio 2014 y los ejercicios subsecuentes es del 30% sobre la utilidad fiscal gravable.

iii. La provisión para ISR se determinó cómo se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
ISR causado	\$ -	\$ -
ISR diferido	<u>2,929</u>	<u>(8,676)</u>
Total de impuestos a la utilidad según el estado de resultados (integral)	<u>\$ 2,929</u>	<u>\$(8,676)</u>

iv. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció ISR diferido son las siguientes:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 80,585	\$ 92,549
Estimación preventiva para riesgos crediticios	115,620	138,991
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	2,414	2,057
Inmuebles, mobiliario y equipo	13,559	9,075
Bienes adjudicados	30,561	17,414
Anticipos de bienes adjudicados	3,545	2,543
Valor terreno en venta	(1,675)	(1,768)
Anticipo venta de activo fijo	4,000	2,200
Obligaciones laborales	5,793	5,019
Pagos anticipados	(1,658)	(1,492)
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	432	781
Provisiones de pasivo	<u>4,546</u>	<u>4,650</u>
	257,722	272,019
Tasa del ISR aplicable	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Suma del ISR diferido	77,316	81,605
Estimación para activo por impuesto diferido no recuperable	<u>(24,175)</u>	<u>(31,393)</u>
ISR diferido activo neto	<u>\$ 53,141</u>	<u>\$ 50,212</u>

Debido a que el plazo para recuperar la parte más significativa de las pérdidas fiscales está muy próximo a vencer, es probable que el beneficio fiscal que generaría su amortización no se materialice, por esta razón, y conforme a lo previsto en la *NIF D-4 Impuestos a la utilidad*, al 31 de diciembre de 2019, se decidió reconocer una estimación del 100% del activo diferido que generan dichas pérdidas fiscales.

v. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene pérdidas fiscales acumuladas por un total de \$80,585, cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras caduca como se muestra a continuación:

Año de la Pérdida	Importe actualizado	Año de caducidad
2012	76,406	2022
2015	<u>4,179</u>	2025
Total	<u>\$ 80,585</u>	

NOTA 20. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Conforme a los requerimientos normativos de la CNBV, relativos a la revelación de las políticas y procedimientos establecidos por las Entidades de Ahorro y Crédito Popular para la administración integral de riesgos, a continuación se presentan las medidas que para tal efecto ha implementado la administración, así como la información cuantitativa correspondiente.

En cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CNBV, se ha llevado a cabo el reconocimiento de preceptos fundamentales para la eficiente y eficaz administración de los riesgos, evaluando los mismos en el entorno de los riesgos cuantificables (crédito, mercado y liquidez) y no cuantificables (operacionales y legales) y bajo la visión de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación. A manera de resumen, se realiza lo siguiente:

Principales políticas y procedimientos relativos a la evaluación y seguimiento del Riesgo Crediticio.

El Valor en Riesgo (VaR) de la cartera de crédito, es una medida que resume la máxima pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo y un nivel de confianza definidos, este VaR refleja el nivel de aversión al riesgo de la Entidad. La Unidad de Administración de Riesgos de la Entidad estableció los parámetros para el cálculo del VaR con un horizonte de tiempo de un año a un nivel de confianza al 99% y calcula el VaR como la suma de la Pérdida Esperada y la Pérdida No Esperada de la cartera de créditos.

El Administrador de Riesgos mensualmente, con información de la cartera de créditos, construye las matrices de transición con base en la calificación de los créditos de acuerdo a sus días de mora, a través de este método, se obtiene la probabilidad de transición mensual por número de créditos vigentes, por un año de análisis, posteriormente se anualizan los porcentajes promedio de la multiplicación de matrices, las cuales permiten conocer la probabilidad de que un deudor no pague la totalidad de su obligaciones (probabilidad de default o probabilidad de incumplimiento) además le permite observar los cambios en la morosidad o comportamiento de pagos de los deudores, esto con la finalidad de anticipar pérdidas potenciales.

A través de las matrices de transición, el Administrador de Riesgo del Crédito también estima la pérdida esperada, definida como la pérdida promedio que podría tener la cartera de créditos en un plazo estimado (un año) si los deudores no cumplieran con sus obligaciones de pago.

Adicionalmente, podrá estimar la pérdida no esperada de la cartera, la cual representa el posible deterioro de los créditos en el tiempo debido a cambios en su calidad crediticia. Las Pérdidas No Esperadas (o inesperadas) representan la desviación que se produce entre las pérdidas crediticias experimentadas y las pérdidas esperadas, dado que la Pérdida No Esperada no se puede calcular utilizando una fórmula predeterminada como en el caso de la Pérdida Esperada, su monto se determina de forma paramétrica a un nivel de confianza del 99%, la cual consiste en aplicar un multiplicador de 6 desviaciones estándar sobre la Pérdida Esperada para determinar la Pérdida No Esperada.

Como medida de validación al modelo, se realizan pruebas de Backtesting, es decir se realizan pruebas o análisis "hacia atrás", los cuales consisten en comparar los resultados de la Pérdida Esperada contra lo aplicado a la Estimación de Crédito Incobrable, por el mismo periodo de análisis, esto con el fin de calibrar el modelo de medición, es decir, se basa en la comparación de cálculos y resultados para lo cual se realizan pruebas históricas.

Principales políticas y procedimientos para determinar concentraciones de Riesgo de Crédito.

El Administrador de Riesgo del Crédito llevará a cabo una revisión trimestral que contemplará la concentración de la cartera crediticia de acuerdo a:

- Zona geográfica
- Producto
- Sector económico
- Calificación
- Tipo de operación
- Calificación interna de la cartera

En base a la concentración de la cartera trimestral, implementará las medidas que se consideren pertinentes en cada caso.

En la programación de operaciones de cartera contenida en la planificación anual de la Entidad, se deberán incluir las acciones tendientes a mantener y lograr la diversificación de cartera. Para efectos de la diversificación de riesgos en sus operaciones, deberán observar lo siguiente:

1. Diversificación de activos; los financiamientos y, en su caso, las garantías que otorgué la Entidad a una persona física, no excederán el 3% de su capital neto.

Los financiamientos que la Entidad otorgue a una persona moral, así como a las entidades afiliadas a su federación no excederán del 7% de su capital neto.

Para efectos de la presente sección se considerarán dentro del cómputo del crédito otorgados a una persona física, a aquellos que representen un riesgo común, entendiéndose como tal los créditos que la Entidad le haya otorgado a los parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta ascendente o descendente y, en su caso, al cónyuge, concubina o concubinario del acreditado, cuando alguna de estas personas depende económicamente de la persona que solicita el crédito.

Principales políticas y procedimientos establecidos relativos a la evaluación y seguimiento del riesgo mercado.

El riesgo de mercado es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas y pasivas, tales como tasas de interés nominales y reales, precios e índices de precios y tipos de cambio, principalmente.

Los objetivos de exposición al riesgo de mercado, derivado de las posiciones que mantiene la Entidad, son las siguientes:

1. Cumplir con el artículo 145 de la Circular Única de Ahorro y Crédito Popular, el cual estipula que la Institución deberá mantener niveles de liquidez mínimos en relación con sus operaciones pasivas de corto plazo y para ello la Entidad deberá mantener una posición de por lo menos el equivalente al 10 por ciento de sus pasivos de corto plazo invertidos en depósitos a la vista, títulos bancarios y valores gubernamentales, con plazos iguales o menores a 30 días.
2. Maximizar los rendimientos derivados de los excedentes de liquidez que tenga la Institución mediante la celebración de reportos en valores gubernamentales, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, suscritos por instituciones de crédito y entidades de inversión cuyos activos objeto de inversión sean únicamente los valores antes mencionados; así como las demás operaciones a que se refiere el punto No. 5.6 "Operaciones de Inversión de acuerdo a la Ley", del Capítulo 5 Sistema de Inversión, de las Políticas y Lineamientos de Inversión de la Entidad.

Límites de VaR

El Consejo de Administración aprobó un límite del 0.20% de la posición, referenciado al resultado obtenido al aplicar la metodología VaR al portafolio. Este límite se ajustará con base en el análisis de desempeño histórico del portafolio.

La metodología para llevar a cabo la medición del riesgo de mercado en la Entidad, consiste en determinar la pérdida potencial máxima de un instrumento o portafolio, con un determinado nivel de confianza y sobre un periodo de tiempo definido. A esta pérdida potencial se le denomina Valor en Riesgo (VaR). Existen diferentes metodologías o enfoques para el cálculo del VaR actualmente.

La Entidad considera la siguiente metodología para el cálculo del VaR:

- Simulación Histórica (de tipo revaluación), con un nivel de confianza del 97.4% a mil observaciones diarias con un cuartil de la distribución a considerar como pérdida potencial del 1.96.

Es importante mencionar que a partir de que inició el seguimiento al Riesgo de Mercado, no se ha presentado ningún escenario que exceda al límite establecido en el Manual de Administración de Riesgos.

Capital por Riesgo de Mercado

El requerimiento de capital por riesgo de mercado será el que se obtenga de aplicar un 30 por ciento al monto total que resulte del cálculo del requerimiento de capital por riesgo de crédito determinado conforme a lo establecido por el Artículo 102 de la Circular Única de Ahorro y Crédito Popular.

	Hasta 6 meses	De 6 meses a un año	De 1 año a 5 años	Total
Deudores por reporto	\$ 18,203	\$ -	\$ -	\$ 18,203
Títulos disponibles para la venta	48,208	88,701	40,096	177,005
Cartera de crédito	<u>8,905</u>	<u>27,173</u>	<u>1,075,303</u>	<u>1,111,381</u>
Total de activos	<u>75,316</u>	<u>115,874</u>	<u>1,115,399</u>	<u>1,306,589</u>
Captación tradicional y depósitos de exigibilidad inmediata	824,005	221,463	158,925	1,204,393
Acreeedores y otras cuentas por pagar	<u>38,612</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>38,612</u>
Total de pasivos	<u>862,617</u>	<u>221,463</u>	<u>158,925</u>	<u>1,243,005</u>
Activos menos pasivos	<u>(\$ 787,301)</u>	<u>\$(105,589)</u>	<u>\$ 956,474</u>	<u>\$ 63,584</u>

NOTA 21. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2019, existen demandas de la Entidad en contra de personas físicas y morales por los créditos otorgados no pagados, en opinión de los abogados de la Entidad en caso de que las acciones presentadas se considerarán improcedentes no afectarían de manera significativa a su situación financiera, ya que cuenta con las garantías suficientes para respaldar dichos créditos, además de que se han constituido las estimaciones de riesgo crediticio necesarias.

NOTA 22. CAMBIOS EN NORMATIVIDAD CONTABLE

Al 31 de diciembre de 2019, el CINIF ha emitido la siguiente normatividad:

Mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) 2020

El documento incluye mejoras a las NIF que se presentan clasificadas en dos secciones, como sigue:

- a) Mejoras que generan cambios contables – Las siguientes mejoras inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2020:

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Para dejar claramente indicado qué tasa de interés efectiva debe usarse en el reconocimiento posterior de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI), si la tasa efectiva original o la nueva.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar. El CINIF propone modificar la NIF C-19 para no requerir recalcular la tasa efectiva ante una tasa de interés variable ya que no tienen efectos de importancia relativa en la amortización de los costos de transacción.

NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar capital e intereses. Con las *MEJORAS* el CINIF propone que no se requiere que una entidad lleve a cabo el recalcule de los IFCPI en forma periódica, en tal circunstancia, la entidad debe seguir amortizando los costos de transacción con base en la tasa de interés efectiva inicial.

NIF D-3, Beneficios a los empleados. Se proponen que se observen la normatividad de la Norma de Información Financiera D-4 en cuanto a los tratamientos fiscales inciertos en el cálculo de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

NIF D-4, Impuestos a la utilidad. *Tratamientos fiscales inciertos en impuestos a la utilidad*, se considera conveniente que los emisores de información financiera tomen en cuenta las conclusiones de la Interpretación emitida por el Comité de Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera, la CINIIF 23. *Reconocimiento del impuesto a la utilidad por distribución de dividendos*, se considera conveniente incluir normas respecto al reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos que converjan con la NIC 12.

NIF D-5, Arrendamientos. Se incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. Se modifican los párrafos correspondientes al apartado “*Determinación de la tasa de descuento para reconocer los pasivos por arrendamiento*” de la **ONIF 4 “Asuntos a considerar para la aplicación de la NIF D-5, Arrendamientos (2019)”** para dejar en claro el concepto de tasa libre de riesgo.

b) Mejoras que no generan cambios contables – Las siguientes NIF fueron sujetas de este tipo de mejoras y su vigencia inicia a partir del 1º de enero de 2020:

- ✓ NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores.
- ✓ NIF B-8, Estados financieros combinados o consolidados
- ✓ NIF B-11, Disposiciones de activos de larga duración y operaciones discontinuadas
- ✓ NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- ✓ NIF C-20, Cuentas por cobrar,
- ✓ NIF D-2, Costos por contratos con clientes
- ✓ NIF D-5, Arrendamientos

En general se realizaron modificaciones tendientes a mejorar la claridad y comprensión de las NIF.

c) NIF que inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2020

NIF B-11 Disposiciones de activos de larga duración y operaciones discontinuadas. El CINIF decidió separar el Boletín C-15 Deterioro de activos de larga duración y su disposición en 2 documentos: i) Criterios para la disposición de activos de larga duración y las operaciones discontinuadas, que incluyen normas de presentación y revelación, lo cual explica su incorporación en la Serie B de las NI; y ii) En la NIF C-15 se establecen las reglas para el deterioro de activos de larga duración, estableciendo las bases para llevar a cabo las pruebas de deterioro, el reconocimiento de pérdidas por deterioro y su reversión, en su caso. Los activos de larga duración no se deben clasificar como circulantes hasta que cumplan los criterios para considerarse disponibles para su venta. La aplicación por primera vez de la NIF B-11 no generará cambios contables en los estados financieros.

d) NIF que inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2021 (permitiéndose aplicación anticipada)

NIF C-17, Propiedades de inversión. Es un terreno o un edificio, o parte de ellos, que se mantienen por la entidad para producir rentas o para la apreciación del capital, no se utilizan para producir bienes, para prestar servicios o para su venta en el curso ordinario del negocio, su valor en libros es el saldo neto de la inversión, es decir, la inversión menos la depreciación o amortización, deterioro o cualquier otro valor asignado a los resultados.

NIF C-22 Criptomonedas. Con la aceleración de la transformación digital, la administración pública, la academia y los organismos empresariales nacionales y extranjeros, experimentan un cambio fundamental en los procesos de negocios, productos y servicios, utilizando como medio de pago códigos encriptados (Bitcoins), que solo pueden ser transferidos en forma electrónica en distintas transacciones económicas, las Criptomonedas, también son conocidas como activos digitales, criptoactivos o activos virtuales. Por sus características, para efectos de reconocimiento contable las CM son activos intangibles en un rubro específico de los estados financieros con reconocimiento inicial a su costo de adquisición y a su reconocimiento posterior y valuación a valor razonable.

NOTA 23. EFECTOS DE LA REFORMA FISCAL 2020

Previo al cierre y durante el año 2019, se dieron a conocer diversas modificaciones a las leyes fiscales, entre las cuales, destacan las siguientes:

Ley de ingresos de la federación

Reducción de sanciones:

Se reduce del 50% al 40% de las multas antes de que se notifique la resolución que determine el monto de las obligaciones omitidas.

Incorporación a otras disposiciones

Se eliminan diversos estímulos y definiciones para incorporarlos en las disposiciones fiscales de cada caso en particular, como sigue:

- a) El estímulo fiscal de disminuir la PTU pagada en el ejercicio en pagos provisionales de ISR para incorporarse a la mecánica de determinación que establece el artículo 14 de la LISR.
- b) Se incorpora a la LISR el estímulo fiscal de contribuyentes que emplean personas con discapacidad.

Intereses bancarios y bursátiles

La tasa de retención de ISR sobre intereses bancarios y bursátiles se incrementa del 1.04% al 1.45% sobre el saldo del capital invertido.

Declaración trimestral de operaciones relevantes

Se incorpora al Código Fiscal de la Federación la obligación de declarar las operaciones consideradas relevantes.

Compensación universal

En congruencia a la incorporación en la Ley del IVA y Código Fiscal de la Federación, se elimina la compensación universal.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se establecen modificaciones con el propósito de implementar y adoptar ciertas medidas señaladas en el proyecto contra la Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (Base Erosion and Profit Shifting, BEPS por sus siglas en inglés).

Requisitos de las deducciones

Se adiciona al artículo 27 de la Ley, el cumplimiento en materia de retenciones en demás de otras disposiciones fiscales, se elimina el requisito de la subcontratación laboral y se agrega de forma específica la retención de impuesto al valor agregado.

De los gastos no deducibles

Los pagos realizados a partes relacionadas o a través de un acuerdo estructurado, cuando los ingresos de su contraparte estén sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Esta fracción también será aplicable cuando el pago no se considere un ingreso sujeto a un régimen fiscal preferente.

Los pagos que efectúe el contribuyente que también sean deducibles para un miembro del mismo grupo, o para el mismo contribuyente en un país o jurisdicción en donde también sea considerado residente fiscal.

Se elimina la fracción de otros pagos al extranjero y se adiciona la no deducción de los intereses netos del ejercicio que excedan del monto que resulte de multiplicar la utilidad fiscal ajustada por el 30%. Esta fracción solo será aplicable a los contribuyentes cuyos intereses devengados durante el ejercicio que deriven de sus deudas excedan de \$20,000,000.

La propia disposición establece que estarán exceptuadas de esta limitante diversas deudas, principalmente las contraídas para obra pública, construcciones, industria extractiva, proyectos relacionados con hidrocarburos y energía, entre otros. Asimismo, se prevé que la limitante no será aplicable para los integrantes del sistema financiero en la realización de las operaciones propias de su actividad principal.

Ajuste anual por inflación

Para efectos de ajuste anual por inflación no se considerarán deudas las originadas por partidas no deducibles, los pagos de impuestos y cuotas a cargo de terceros, los incrementos a reservas complementarias de activos o pasivos, las reservas de pagos al personal y las que provengan de intereses sobre y las que excedan de la utilidad fiscal ajustada por el 30%.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Retención 6% de IVA.

Se eliminan las obligaciones derivadas de la subcontratación laboral y se incorpora la retención del 6% a los servicios prestados en los que el personal del prestador de servicios esté a disposición del contratante beneficiario de los servicios.

Código Fiscal de la Federación

Razón de negocio

Se incorpora el artículo 5-A para otorgar facultades a la autoridad cuestionar la realización de los actos del contribuyente para determinar a su juicio si existe o no razón de negocio, que en su caso, generen un beneficio fiscal de forma directa o indirecta, como eliminación, reducción o diferimiento de una contribución a través de deducciones, exenciones, no sujeciones, no reconocimiento de ganancias o pérdidas acumulables, ajuste a ausencia de estos en la base, acreditamientos, cambios de régimen, etc.

Mayor restricción a la obtención de firma electrónica.

Se concede a la autoridad de antes de emitir los archivos electrónicos verificar la autenticidad del domicilio y situación fiscal del contribuyente, así mismo, se concede la atribución de negar la emisión de dichos archivos.

Ampliación de causales para restringir y renovar sellos digitales

Se incrementan los supuestos legales para que proceda, primero la restricción del uso de los sellos y posteriormente, su cancelación, tales como; no estar en tiempo (un mes) de presentar su declaración anual, dejar de presentar pagos provisionales o definitivos, se trate de contribuyentes que se consideren EFOS (Empresas que Facturan Operaciones Simuladas) o EDOS (Empresas que Deducen Operaciones Simuladas), etc.

Buzón tributario

Se eleva a grado de infracción el no proporcionar los datos necesarios para habilitar el buzón tributario o señalarlos de forma indebida, con multa de \$ 3,080 a \$ 9,250. Cuando el contribuyente no habilite el buzón tributario, se entenderá que se opone a las notificaciones.

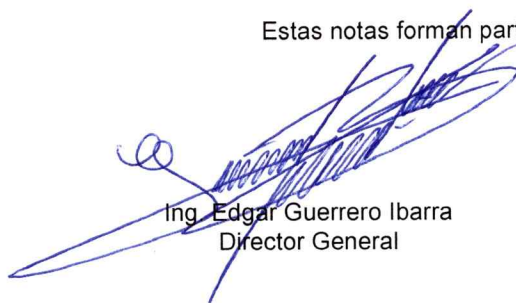
Responsabilidad solidaria

Se establecen más supuestos para la procedencia de la responsabilidad solidaria de síndicos y liquidadores, administrador único, administrador general, director general, gerente general, en diversos supuestos previstos relacionados con datos del RFC, tratándose de EFOS o EDOS y en aquellos casos en los que exista la trasmisión indebida de pérdidas fiscales.

NOTA 23. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 14 de febrero de 2020, por el Ing. Edgar Guerrero Ibarra, Director General de la Entidad y el C.P. José Guadalupe Breña Hernández, Contador General; consecuentemente, estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros



Ing. Edgar Guerrero Ibarra
Director General



C.P. José Guadalupe Breña Hernández
Contador General



ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR S.A. de C.V., S.F.P.
 CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
 (Cifras en miles de pesos)

ANEXO G

IMPORTE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS					
	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
	COMERCIAL DISTINTA DE MICROCREDITO	MICROCREDITO	NO REVOLVENTE	TARJETA DE CREDITO Y OTROS CREDITOS REVOLVENTES		
\$ 1,111,381	\$ 4,393	\$ -	\$ 111,226	\$ -	\$ 1	\$ 115,620
TOTAL	\$ 4,393	\$ -	\$ 111,226	\$ -	\$ 1	\$ 115,620

TOTAL
 Menos:
RESERVAS
CONSTITUIDAS
EXCESO
(INSUFICIENCIA)

115,620

-

NOTAS:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de diciembre del 2019.
- La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Anexo D "Procedimiento para la Calificación y Constitución de Estimaciones Preventivas" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (las "Disposiciones").